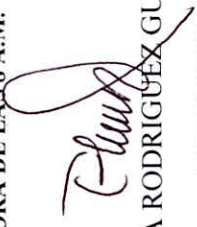




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 FAMILIA DE BUCARAMANGA
TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. 017		Fecha: 11/03/2020		Página: 1	
No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial Fecha Final
68001 31 10 004 2017 00552 00	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUIS ALIRIO VILLAMIL PACHECO	SANDRA PIMIENTO RINCON	Traslado (Art. 110 CGP)	12/03/2020 16/03/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 11/03/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: En cumplimiento a los lineamientos del numeral 8.5 del artículo 8° del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22/05/2020, que dispone “Se exceptúan de la suspensión de términos prevista en el artículo 1 del presente acuerdo las siguientes actuaciones en materia de familia: 8.5. El trámite y decisión de los recursos de apelación y queja interpuestos contra sentencias y autos, así como los recursos de súplica”, se deja constancia que el término del traslado de la sustentación de recurso de apelación dentro del radicado 2017-552 surtido el 11 de marzo de 2020, feneció el 26 de mayo de 2020 a las 4.p.m.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria